

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
LA RIOJA (UNIR) DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EUROPEAS EN
EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del programa convocatoria becas para la realización de prácticas en empresas europeas en el marco del programa Erasmus +, reunido el Comité de Selección de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria, se resuelve lo siguiente:

- Relación de alumnos seleccionados:

XXX2007XX

XXX7391XX

XXX4724XX

XXX7406XX

- Relación de alumnos en lista de espera:

XXX3199XX

XXX0078XX

XXX5835XX

XXX6148XX

XXX6491XX

XXX6574XX

XXX7047XX

XXX2202XX

XXX9342XX

XXX4967XX

XXX9032XX

XXX6291XX

XXX3060XX

XXX9928XX

XXX4412XX

XXX0410XX

XXX3972XX

XXX3070XX

XXX5816XX

XXX9232XX

XXX9797XX

XXX5281XX

XXX6592XX

XXX8593XX

XXX4639XX

XXX8942XX

- Relación de alumnos no admitidos:

XXX3892XX

XXX4413XX

XXX0107XX

XXX4777XX

XXX4865XX

XXX5506XX

XXX3119XX

XXX5053XX

XXX385XX

XXX9658XX

Una vez notificada la concesión de la beca, el alumno dispondrá de un plazo máximo de 5 días naturales para aceptarla a través de nuestro correo mobility.office@unir.net

En caso de no recibir confirmación por parte del estudiante, se entenderá que renuncia a ella y se le podrá ofrecer a otro estudiante.

En caso de conflicto o incompatibilidad, se podrá recurrir la decisión ante el Rector de la Universidad, en los plazos que correspondientemente se establezcan.

UNIR publicará la resolución provisional en la página web: <https://www.unir.net/estudia-con-nosotros/oficinamovilidad/descarga-dedocumentos/>

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente.

En Logroño, 25 de septiembre de 2026